



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0654/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, AL FUNCIONARIO ALDO ANDRÉS BENÍTEZ ALDERETE, DE LA FP-UNA.

17 de julio de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/262/2023, del Director, Econ. Alejandro León Duarte López, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita instrumento legal y eleva el Memorando DGP/334/2023, de la Directora, Abg. Sonia Raquel Esquivel Meza, de la Dirección de Gestión de Personas, con el que remite el Memorando DBI/065/2023, de la Jefa, Dra. Ana Benítez de Guefos, del Departamento de Bienestar Institucional de la FP-UNA, en el cual solicita apoyo económico para el pago en concepto de Becas, al Funcionario ALDO ANDRÉS BENÍTEZ ALDERETE, a fin de solventar el pago de inscripción, para participar del Curso de PHTLS (Soporte Vital - Pre-hospitalario en Trauma), en el Hospital Ingavi del IPS, los días 12 y 13 de agosto del 2023.

El Acta N° 22 de fecha 17 de julio de 2023, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999, "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 6628/2020, Que establece la gratuidad de los cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, Instituto de Formación Docente, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias, Instituto Nacional de Salud, modifica los artículos 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias.

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023; y el Decreto Reglamentario N° 8759/2023, Anexo A, Capítulo 04-10, Art. 139, inciso e).

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único de guaraníes un millón (G. 1.000.000), al Funcionario ALDO ANDRÉS BENÍTEZ ALDERETE, C.I.C. N° 4.753.967, en concepto de beca e imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar el pago de inscripción del Curso de PHTLS (Soporte Vital - Pre-hospitalario en Trauma), en el Hospital Ingavi del IPS, los días 12 y 13 de agosto del 2023.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

